

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

9713

Acuerdo del Patronato de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares (FESMAE-IB) por el cual se aprueba las bolsas preferentes de personal laboral temporal de PAS de la Fundación

Hechos

1. Los estatutos de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares (FESMAE-IB), en el artículo 8.6, dispone que el personal laboral al servicio de la Fundación se rige por las disposiciones contenidas en el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, que le sean aplicables y por el resto de normas laborales y convencionales aplicables al personal de esta naturaleza, por los preceptos de la Ley 7/2010 y por las normas que desarrollan esta Ley, así como por las normas de ocupación pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que, en el marco del que establece la disposición adicional primera del Estatuto básico del empleado público, lo dispongan expresamente.

2. El artículo 70.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que: «Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que se tengan que proveer mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso tienen que ser objeto de la oferta de ocupación pública, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal [...]».

El artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, establece que los procesos de estabilización no están sujetos a reposición, puesto que suponen una tasa adicional. El cálculo de la tasa adicional supone la inclusión en esta oferta de 93 puestos de trabajo por el turno de estabilización. Esta oferta de ocupación pública se negoció en la sesión del comité de empresa del día 11 de mayo de 2022.

En fecha 4 y 13 de mayo de 2022 y 11 y 18 de mayo de 2022, se han emitido los informes favorables de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos, respectivamente.

3. Mediante el Acuerdo del Patronato de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares (FESMAE-IB), de 20 de mayo de 2022, se aprobó la oferta pública de empleo de estabilización correspondiente al personal laboral al servicio de la FESMAE-IB, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública (BOIB n.º 68, de 26 de mayo).

4. Cumplido el procedimiento, mediante el acuerdo del Patronato de 14 de marzo de 2024 se aprobó el acuerdo del tribunal sobre el proceso excepcional de estabilización para el concurso extraordinario de méritos de la FESMAE-IB para cubrir plazas de y se efectuó el nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso.

5. En fecha 15 de julio de 2024, mediante el acuerdo del Patronato, se aprueba la composición de las bolsas preferentes de personal laboral temporal de la Fundación.

Fundamentos de derecho

1. La ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, establece que los procesos de estabilización no están sujetas a reposición, puesto que suponen una tasa adicional.

2. El Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3. Acuerdo del Patronato de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares (FESMAE-IB), de 20 de mayo de 2022, por el cual, se aprobó la oferta pública de empleo de estabilización correspondiente al personal laboral al servicio de la FESMAE-IB.

4. Acuerdo del Patronato de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares (FESMAE-IB) de 23 de diciembre de 2022, por el cual, se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas del Personal de Administración y Servicios de la Fundación (BOIB n.º 170 de 30 de diciembre de 2022).



5. Acuerdo del Patronato de la FESMAE de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el acuerdo del tribunal sobre el proceso excepcional de estabilización para el concurso extraordinario de méritos de la FESMAE para cubrir plazas de PAS y se efectuó el nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso.

6. Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 15 de julio de 2024, por el cual se aprueba la composición de las bolsas de personal laboral temporal de la Fundación.

Por todo esto, dicto el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar por unanimidad las bolsas preferentes de personal laboral temporal de la Fundación.

El listado se incluye al anexo 1.

2. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contador desde la fecha en que se publique, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, (firmado electrónicamente: 1 de octubre de 2024)

El presidente de la Fundación (FESMAE-IB)

Antoni Vera Alemany

ANNEX 1

Composición de las bolsas preferentes de personal laboral temporal de la Fundación para los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas de las Islas Baleares

GRUPO PROFESIONAL	PROCEDIMIENTO	TURNO	CENTRO
PAS	Concurso de méritos	Turno libre	FESMAE
		CATEGORÍA	GRUPO
Lugar	Oficial de mantenimiento	Oficial primera de mantenimiento	D

Posición	Nombre	DNI
1	González Del Valle Forteza, Gabriel Ángel	8967
2	Alcaraz Jiménez, Francisco	1931
3	Cubillo Guardiola, Alberto	4403
4	Bejarano Rojas, Javier	4446
5	Massa Juan, José Antonio	1523
6	Vizcaino Aguilar, Clara	2559



GRUPO PROFESIONAL	PROCEDIMIENTO	TURNO	CENTRO
PAS	Concurso de méritos	Turno libre	FESMAE
		CATEGORÍA	GRUPO
Lugar	Jefe de mantenimiento	Técnico/ca de mantenimiento	C

Posición	Nombre	DNI
1	Cubillo Guardiola, Alberto	4403
2	Vizcaino Aguilar, Clara	2559

GRUPO PROFESIONAL	PROCEDIMIENTO	TURNO	CENTRO
PAS	Concurso de méritos	Turno libre	FESMAE
		CATEGORÍA	GRUPO
Lugar	Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	D

Posición	Nombre	DNI
1	Escalas Vicens, Joan	2327
2	Perez Lestido, Maria Del Carmen	8128
3	Rubio Estévez, Cristina	9504
4	Pérez Caballero, Mª Yolanda	3297
5	Morell Martorell, Maria Teresa	8065
6	Soares Trinidad, Maria De La Luz	2627
7	Barroso Cordón, María Josefa	4455
8	Cifre Reig, Maria Cristina	1763
9	Llitas Carbonell, María Teresa	7843
10	Rubio Estevez, Maria Teresa	3343
11	Segura Palmer, Daniel	9259
12	Gost Palmer, Celia	6656
13	Moya Heredero, María Del Carmen	8241
14	Pastor Sardiña, Guillem	9094
15	Seguí Caro, Belén	7643

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/130/1172263

